



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 240/2025

Fecha: 12 de junio de 2025.

Asunto: Contratación de D. Ángel García Enríquez como personal laboral, categoría Oficial Fontanero, mediante contrato de sustitución.

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, de fecha 5 de marzo de 2025, donde se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral, categoría Oficial Fontanero, ofertada por el Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes.

Visto el BOP nº 45 de fecha 7 de marzo de 2025 por el que se publican las bases que regirá la convocatoria para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral, categoría Oficial Fontanero, ofertada por el Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 20 días hábiles según establece la Base Quinta de la Convocatoria y según la Base Séptima, en la que se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Vista la Resolución de Alcaldía Nº **159/2025 de 09 de abril de 2025**, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral, categoría Oficial Fontanero, ofertada por el Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 10 días hábiles según establecen las Bases Reguladoras, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

Vista la Resolución de Alcaldía Nº **180/2025 de 30 de abril de 2025**, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del tribunal calificador y fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral, categoría Oficial Fontanero ofertada por el Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes.

Con fecha 8 de mayo de 2025, se reunió el Tribunal de selección para baremar los méritos y asignar la puntuación correspondiente al primer ejercicio, correspondiente a un examen tipo-test, del proceso selectivo destinado a la cobertura de **una plaza de Oficial Fontanero**, mediante sistema selectivo de **concurso-oposición**.

Con fecha 22 de mayo de 2025, se reunió el Tribunal de selección para baremar los méritos y asignar la puntuación correspondiente al segundo ejercicio, correspondiente a un examen



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

práctico, del proceso selectivo destinado a la cobertura de **una** plaza de **Oficial Fontanero**, mediante sistema selectivo de **concurso-oposición**.

Con fecha **29 de mayo de 2025**, se reunió el Tribunal de selección para baremar los méritos y asignar la puntuación correspondiente a la fase de concurso, del proceso selectivo destinado a la cobertura de **una** plaza de **Oficial Fontanero**, mediante sistema selectivo de **concurso-oposición**.

Habiéndose publicado el resultado definitivo de la selección el pasado día **29 de mayo de 2025**, y habiendo sólo un candidato aprobado y propuesto, sin haberse producido ninguna reclamación en ninguna de las fases del proceso selectivo antes indicadas, se eleva a definitivo.

Visto que el aspirante presentó en plazo la documentación que recoge la Base undécima de las Bases de la convocatoria.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Contratar a D. **Ángel García Enríquez con DNI 305****3F**, como **Oficial Fontanero, mediante contrato de sustitución**, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.

SEGUNDO.- Proceder a publicar esta Resolución de Alcaldía en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, como establece la Base décima de las Bases de la Convocatoria.

TERCERO.- Notificar esta Resolución a **D. Ángel García Enríquez**, a los efectos oportunos

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención, Tesorería y al Departamento de Recursos Humanos para la apertura de su expediente.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

La Puebla de los Infantes, a 12 de junio de 2025

EL ALCALDE
Fdo.: José María Rodríguez Fernández

